

INFORME TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN TÉCNICO DEPORTIVA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, ASISTENCIA MÉDICA, EVACUACIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA CASO DE ACCIDENTE,

martes, 8 de marzo de 2022.-

- **PRUEBA:** 39º RALLYE SIERRA MORENA
- **MODALIDAD:** RALLYES DE ASFALTO
- **ORGANIZADOR:** AUTOMOVIL CLUB DE CORDOBA
- **DURACIÓN DE LA PRUEBA:** LAS 24 H. DEL 31 AL 2 DE ABRIL DE 2022
- **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** CORDOBA
- **VEHÍCULOS PREVISTOS:** 100 VEHÍCULOS O MÁS
- **PERMISO DE ORGANIZACIÓN N°:** 15/2022

Examinado el manual de seguridad remitido por la entidad organizadora para la prueba referida, esta Federación Andaluza de Automovilismo emite el presente informe con resultado,

FAVORABLE

sobre las medidas de seguridad previstas para casos de accidentes en cuanto a:

*Adecuación Técnico/Deportiva - Asistencia Médica
Evacuación y Extinción de Incendios*

Este informe se emite a la vista de la documentación aportada por la entidad organizadora, siendo esta responsable del estricto cumplimiento, tanto en el montaje como en el desarrollo de la prueba, de las normas obligatorias contenidas en el Código Deportivo Internacional y en las Normas y Reglamentos Deportivos Nacionales, así como reglamentación autonómica, ESPECIALMENTE LAS RELATIVAS A SEGURIDAD DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES y cuyo incumplimiento pudiera originar a esa Entidad graves responsabilidades.



José Antonio González Márquez
Presidente de la Comisión Deportiva
FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO

PERMISO DE ORGANIZACIÓN NUMERO:

Expedido en Jerez de la Frontera,
A martes, 8 de marzo de 2022.

Nº 15/2022

La FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO, integrada en la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO, representante con carácter exclusivo de la F.I.A. en el Territorio del Estado Español, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3 y 61 del Código Deportivo Internacional, y al amparo de la Ley del Deporte de Andalucía; Decreto 195/2007, de 26 de Junio, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, Art. 9.1,a) y 9.1,b)6, y los Estatutos de la Federación Andaluza de Automovilismo,

CONCEDE PERMISO DEPORTIVO A:

AUTOMOVIL CLUB DE CORDOBA

PARA ORGANIZAR LA PRUEBA DENOMINADA:

39º RALLYE SIERRA MORENA

El presente Permiso de Organización se concede a la vista del Seguro de Responsabilidad Civil contratado por la Entidad Organizadora.

El Reglamento de la prueba deberá, asimismo, estar necesariamente de acuerdo con las normas dictadas por los Organismos Superiores competentes en la materia.

El presente *PERMISO DEPORTIVO DE ORGANIZACIÓN* constituye un documento indispensable para la celebración de la prueba, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo primero anterior.

La Entidad Organizadora se **RESPONSABILIZA** del estricto cumplimiento, tanto en el montaje como en el desarrollo de la prueba, de las normas obligatorias contenidas en el Código Deportivo Internacional y en las Normas y Reglamentos Deportivos Nacionales, así como Reglamentación autonómica, **ESPECIALMENTE LAS RELATIVAS A SEGURIDAD DE DEPORTISTAS Y ESPECTADORES** y cuyo incumplimiento pudiera originar a esa Entidad graves responsabilidades.



José Antonio González Márquez
Presidente de la Comisión Deportiva
FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO